



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL No. 2021-350

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 27 de julio de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición de la parte actora no se accederá por no ser procedente designar Curador Ad-liten por cuanto no ha vencido el término del emplazamiento de la demandada GLADYS OMAIRA HERNANDEZ VILLAMIZAR, como consta el registro del emplazamiento en la Página WEB constancia secretarial de fecha 11-07-2022.

Por lo anterior se niega la petición y una vez vencido el término del emplazamiento se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac49a5e2bb0b264f7a1d0ca76a91d6d204e861ae91f5a4c259629ad868df8bc**

Documento generado en 27/07/2022 09:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>